

Justificante de Presentación

Datos de los
Interesados:

Datos del

Interesado:

Documento ASOC PARA RECUPERACION MEMORIA HISTORICA
identificativo:
Dirección:

Teléfono de
contacto:

Correo electrónico:

Alerta Email: Si

Alerta Sms:

No

Número de registro: REGAGE25e00059151418

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 05/07/2025 21:31:49

Fecha y hora de registro: 05/07/2025 21:32:24

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: A13037413 - Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

Organismo raíz: A13002908 - Comunidad de Madrid

Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Blanqueamiento del franquismo en la Exposición «MADRID ICONO POP, 1964-1979»

Expone: Exposición «MADRID ICONO POP, 1964-1979», de fotografías de Gianni Ferrari. inaugurada en El Águila el pasado 24 de junio se lleva a cabo un recorrido gráfico de los últimos años de la dictadura franquista que no es mencionada en los textos de la exposición, ni en la nota de prensa ni el el dossier.

El texto que se ha difundido blanquea la última década de la dictadura en la que miles de personas murieron en el exilio, fueron torturadas y asesinadas por la dictadura, las mujeres eran consideradas menores de edad durante toda su vida, condenadas por razones morales, internadas en psiquiátricos; los homosexuales eran encarcelados y torturados y miles de militantes y sindicalistas eran reprimidos con violencia por enfrentarse a la ideología del régimen. A esa época de terrible realidad sin democracia la define el dossier de prensa de la exposición como "el espíritu pop de una época que ha sido, y continúa siendo, fuente de inspiración constante. Es un blanqueamiento de la dictadura y un acto de negacionismo cultural que trata de ocultar el terrible sufrimiento que padecieron millones de personas en esos años y esconder la realidad de esa época. La exposición en su discurso parece dar continuidad a la campaña de la dictadura que celebraba en 1964, el primero que retrata la exposición, los 25 años de paz que eran pura propaganda por la existencia de decenas de miles de exiliados, presos políticos y ciudadanas sin derechos.

Solicita:

Que se acabe en la exposición «MADRID ICONO POP, 1964-1979» con la operación de negacionismo y se deje de ocultar la realidad de la dictadura, con su contexto y su falta de libertades que determinaba que no era el espíritu pop el que habitaba esos años sino la oscuridad de la caverna franquista y el dolor de las miles de violaciones de derechos humanos que cometió el Estado en ese periodo de tiempo.

Documentos anexados:

Nombre: 250624_np_cultudep_madrid_icono_pop.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: de466fa70480e39893c4ab39598bb4e96eca38fa2fda6b9afc2617e5f51d3b8f8a765904c61f0e6693a0b2903b514dd7f77025a1b53c54f8a8a1d0d8a0555942

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Nombre: dossier_de_prensa_icono_pop_1964-1979.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: d03539478990de75e26fda56d3f100c9498986e225455507f353505715bea2be00344616a02ec9ad4c13c64b6dfa17982ab032e4ab62378eea67d3ea5ab51f8a

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

